ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA**	**PSI-SJM-FR-13** **Estado Vigente** **Versión 4**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA Nº	04
FECHA	Junio de 2026
SECRETARÍA	Secretaría General
PERIODO EVALUADO	01 de junio al 30 de junio 2026
CONTRATO Nº	2603050761
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MANIZALES", DIRIGIDO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD".
CONTRATISTA	ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER"
SUPERVISOR(ES)	CAROLINA VARGAS GOMEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 324.000.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA

ÍTEM	**PAGOS**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$324.000.000**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$91.612.825**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 32.669.311**	
SALDO	**$199.717.864**	
TOTAL	**$324.000.000**	**$324.000.000**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Realizar el aporte de los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($166.628.573) equivalentes al 30% del valor total del convenio.	1	44%	El programa de fortalecimiento de habilidades para la vida durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026, se ejecutó un aporte por valor de $7.992.252 correspondiente a las siguientes actividades: • Se garantizó la disponibilidad y condición adecuada de los espacios físicos, incluyendo mínimo dos (2) salones, accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad, baterías sanitarias, espacios de higiene y condiciones locativas óptimas, por un valor de $1.666.666. • Se revisaron, actualizaron y aplicaron formatos e instrumentos técnicos y administrativos, por un valor de $190.207. • Abrir y mantener una carpeta individual por beneficiario con toda la documentación exigida, por un valor de $ 555.556 • Organizar, archivar y custodiar las historias de atención de cada beneficiario, por un valor de $ 378.884 • Se elaboró y entregó informe mensual, en medio físico y digital del mes de mayo, por un valor de $ 1.320.000 • Se atendieron requerimientos de entes de control, instituciones o beneficiarios durante el mes de marzo, por un valor de $63.402.

				• Garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales, por un valor de $63.402 • Atención en sub grupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida, por un valor de $2.036.000 • Se realizaron cuatro (4) estudios socioeconómicos a los beneficiarios nuevos, por un valor de $792.000 • Se realizaron cuatro (4) valoraciones iniciales pedagógicas a los beneficiarios nuevos, por un valor de $80.000 • Se realizaron cuatro (4) valoraciones iniciales psicosociales a los beneficiarios nuevos, por un valor de $133.333 • Se elaboraron seis (6) ajustes razonables individuales para cada beneficiario por un valor de $712.800 Anexo 1. Desagregado financiero mes de junio de 2026. Anexo 2. Cronograma programa de Fortalecimiento de habilidades para la vida – Mes de junio de 2026. Anexo 3. Anexo digital cronograma general 2026.
2	Garantizar la vinculación del talento humano requerido para la ejecución del programa, conforme a los siguientes perfiles: un (1) coordinador del programa con estudios en áreas sociales o humanas y experiencia mínima de dos (2) años en gestión de proyectos sociales; dos (2) coordinadores de grupo con formación y experiencia en áreas pedagógicas, de desarrollo humano o psicosocial y en la implementación de ajustes razonables para la	1	44%	En el periodo evaluado, del 1 al 30 de junio de 2026, los perfiles contratados permanecieron activos y ejecutaron sus responsabilidades conforme a lo previsto, sin registrarse novedades ni situaciones que afectaran el desarrollo de sus funciones.

	atención a personas con discapacidad; un (1) cuidador con experiencia certificada en el cuidado de personas con discapacidad; un (1) profesional licenciado o profesional en áreas artísticas, deportivas o culturales con experiencia en la implementación de ajustes razonables para la atención diferencial de personas con discapacidad; y un (1) psicólogo, trabajador social o profesional en desarrollo familiar con experiencia mínima de un (1) año en atención a población con discapacidad. La ESAL deberá garantizar que estos perfiles desarrollen las actividades previstas en el marco del programa durante la ejecución del convenio.													
3	Garantizar la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad del Programa Fortalecimiento de Habilidades para la Vida durante cinco (5) días a la semana para los beneficiarios del programa, financiado con los recursos aportados por el Municipio en el marco del presente convenio."	99	44%	Para la atención de los beneficiarios, se llevó a cabo la conformación de cinco (5) grupos, definidos a partir de criterios de clasificación como las capacidades funcionales, los intereses individuales y las necesidades específicas de apoyo. Esta organización permitió estructurar una intervención diferenciada, pertinente y ajustada a las características particulares de cada grupo: Grupo 1 y 3 son atendidos en la jornada de la mañana en horario de 8:00 a.m. a 12:00p.m. Grupo 2, 4 y 5 son atendidos en la jornada de la tarde en horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Los beneficiarios se encuentran ubicados de la siguiente manera. **Programa fortalecimiento de habilidades para la vida. 100 beneficiarios.** 	GRUPOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---					
GRUPO 1	17	24	24	25										
GRUPO 2	21	24	25	25										
GRUPO 3	14	16	17	16										
GRUPO 4	23	24	25	27										
GRUPO 5		7	8	7										
TOTAL	75	95	99	100						 **NOVIEMBRE:** • Durante el mes de junio se registraron 200 inasistencias por parte de los beneficiarios. A continuación se presenta la cantidad correspondiente a cada grupo 	GRUPOS	NUMERO DE INASISTENCIA	CAUSAS/MOTIVOS	ACCIONES REALIZADAS PARA MITIGAR LA INASISTENCIA
---	---	---	---											
1	60	• Citas médicas • Dificultad con el Transporte • Enfermedad general	Se realizó seguimiento a los beneficiarios que presentaron inasistencia justificada, implementando acciones de acompañamiento orientado a favorecer la continuidad de su proceso formativo y reducir el impacto que las inasistencias podrían generar en su aprendizaje. De igual manera se mantuvo la comunicación con los acudientes mediante diversos canales de atención e interacción, promoviendo su participación activa en las actividades y reforzando la importancia de la asistencia constante de los beneficiarios. Esto favoreció la continuidad de los procesos de atención, el desarrollo integral y el cumplimiento de los objetivos planteados, así el beneficiario											
2	28	• Citas médicas • Problemas de salud • Limitaciones de transporte												
3	64	• Enfermedad general • Dificultad con el Transporte • Citas médicas												
4	42	• Enfermedad general • Otros motivos												
5	21	• Actividades familiares • Problemas de salud		 Anexo 4. Asistencia e inasistencia del 1 al 30 de junio de										

				2026.
4	Abrir y registrar las historias de atención de aproximadamente 100 personas con discapacidad en extraedad, asegurando un seguimiento adecuado y personalizado para cada beneficiario.	9	44%	Durante el período evaluado se llevó a cabo la recepción de documentos, historias clínicas y certificados de discapacidad, con el fin de crear o actualizar las historias de atención de cuatro (4) beneficiarios que realizaron su proceso de inscripción.
5	Desarrollar el proceso de selección de las personas con discapacidad en extraedad, mediante la verificación de requisitos, la realización de entrevistas, la aplicación de un estudio socioeconómico y la elaboración de la ficha sociofamiliar, en coordinación con los profesionales contratados para el convenio.	9	44%	Durante el mes de junio se realizó la verificación de requisitos de cuatro (4) beneficiarios, a quienes se les aplicaron entrevistas, valoraciones y el respectivo proceso de inscripción. Anexo 5. Consentimientos informados. Anexo 6. Actas de cooperación y compromisos familiares. Anexo 7. Estudios socioeconómicos. Anexo 8. Registros de ingreso, oficina de discapacidad.
6	Brindar una atención de acompañamiento psicosocial grupal al mes para cada uno de los grupos de personas con discapacidad establecidas en el programa. 6.1 Atención en subgrupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de Psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida.	5	44%	Se realizaron cinco (5) actividades grupales de acompañamiento psicosocial a los beneficiarios del programa de fortalecimiento de habilidades para la vida. Se abordó la temática: Control de impulsos a través de dinámicas adaptadas a cada grupo, teniendo en cuenta las necesidades individuales y grupales identificadas. Objetivo: Promover el desarrollo y fortalecimiento del control de impulsos a través de procesos de psicoeducación, reflexión y entrenamiento en habilidades psicológicas, favoreciendo la regulación emocional, la resolución adecuada de conflictos y el mejoramiento de las relaciones interpersonales en los diferentes contextos de vida de los beneficiarios.







Anexo 9. Planeaciones acompañamiento psicosocial a los beneficiarios, mes de junio..

Durante el periodo evaluado, desde el área de psicología se desarrolló una (1) actividad con cada uno de los cuatro (4) subgrupos, abordando la temática de la toma de decisiones como elemento fundamental para el fortalecimiento del proyecto de vida de los beneficiarios.

Objetivo: Fortalecer el proyecto de vida de los beneficiarios mediante el desarrollo de actividades

				participativas, reflexivas y formativas orientadas al reconocimiento de sus capacidades, intereses, sueños, metas y aspiraciones personales. A través de espacios de acompañamiento, integración y orientación, se busca promover la autonomía, la autoestima, la toma de decisiones, la inclusión social y la participación activa en los diferentes contextos, contribuyendo así al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de sus habilidades para alcanzar sus propósitos personales y sociales.   Anexo 10. Planeaciones proyecto de vida. Anexo 11. Asistencia proyecto de vida.
7	Realizar dos acompañamientos psicosociales a las familias de los beneficiarios, como actividad complementaria a la reunión informativa.	1	44%	En el período del 1 al 30 de junio no se llevaron a cabo actividades asociadas al cumplimiento de esta obligación.
8	Programar y desarrollar dos (2) actividades conmemorativas relacionadas con la discapacidad, concertadas con la entidad, que incluyan actividades lúdicas, recreativas y culturales, así como su respectiva planeación, ejecución, evidencias e informe.	1	44%	En el lapso comprendido entre el 1 y el 30 de junio no se llevaron a cabo actividades relacionadas con esta obligación.
9	Organizar los beneficiarios en subgrupos de acuerdo con la valoración inicial y las características cognitivas, funcionales y	99	44%	

	psicosociales de cada persona.			<table><tr><th>GRUPOS</th><th>N° BENEFICIARIOS</th></tr><tr><td>GRUPO 1</td><td>25</td></tr><tr><td>GRUPO 2</td><td>25</td></tr><tr><td>GRUPO 3</td><td>16</td></tr><tr><td>GRUPO 4</td><td>27</td></tr><tr><td>GRUPO 5</td><td>7</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table>
10	Garantizar procesos de acompañamiento permanente para el desarrollo de áreas como cognición, movilidad, cuidado personal, relaciones interpersonales, actividades de la vida diaria, participación, autonomía y responsabilidad. 10.1 Se brindará atención grupal a los beneficiarios del convenio en artes escénicas 1 vez a la semana con una intensidad de una hora.	1	44%	Durante el mes de junio, el acompañamiento realizado por las coordinadoras de grupo estuvo orientado al seguimiento permanente e individual de los beneficiarios, favoreciendo su proceso de desarrollo integral desde las diferentes dimensiones de atención. En este período se implementaron actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de habilidades, mediante dinámicas lúdicas y recreativas que estimularon la atención, la memoria y el aprendizaje. Estas acciones permitieron a los beneficiarios identificar sus gustos, cualidades, fortalezas y aspectos que los hacen únicos, así como reconocer y respetar las diferencias presentes en su entorno, promoviendo la autoestima, el respeto mutuo y la sana convivencia.



En el transcurso de esta experiencia significativa se promovieron hábitos de vida saludable mediante la preparación y degustación de un cóctel de frutas, los beneficiarios fortalecieron sus conocimientos sobre los beneficios nutricionales de las frutas, fomentaron el consumo de alimentos naturales y saludables, y desarrollaron habilidades para la toma de decisiones conscientes respecto a su alimentación diaria, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y a la prevención de enfermedades.





Durante esta actividad se promovió el reconocimiento y la valoración de las diferentes profesiones y oficios presentes en la comunidad mediante actividades de juego de roles y caracterización, favoreciendo la comprensión del entorno social. Además se fortaleció la creatividad, la expresión corporal, la comunicación y las habilidades sociales propiciando la interacción con sus pares, el trabajo en equipo y la participación activa.



En el transcurso de esta vivencia, se fomentó la atención, la comprensión y el disfrute de contenidos educativos mediante la observación de material audiovisual, favoreciendo el interés y la participación en espacios de aprendizaje. A través de estas actividades, se fortalecieron habilidades de escucha activa y seguimiento de instrucciones, permitiendo una mejor comprensión de la información presentada. Hubo interacción grupal, intercambio de ideas y respeto por los turnos.



Durante esta experiencia significativa los beneficiarios elaboraron una alcancía, herramienta que les permitió reflexionar sobre la importancia de ahorrar de manera constante y visualizar este hábito como una estrategia para alcanzar sus objetivos futuros. Esta actividad favoreció el desarrollo de competencias relacionadas con la educación financiera, la responsabilidad y la proyección de metas personales y familiares



Con el propósito de favorecer el fortalecimiento de las competencias artísticas, expresivas y de relacionamiento social de los beneficiarios del convenio, se implementaron encuentros grupales centrados en las artes escénicas:



Durante esta vivencia se fortaleció la expresión escénica de los niños y las niñas mediante la creación e interpretación de personajes inventados, promoviendo la creatividad, la imaginación y la confianza en la expresión corporal y verbal. Además, se favoreció el desarrollo de habilidades comunicativas, la interacción con los demás y la capacidad para representar emociones y situaciones a través del lenguaje teatral.





En el transcurso de la actividad se estimuló la atención auditiva, la comunicación verbal y el respeto por los turnos de participación mediante actividades lúdicas basadas en la repetición, favoreciendo la escucha activa, la comprensión de instrucciones, la expresión oral y la interacción respetuosa entre los participantes. Estas estrategias contribuyeron al fortalecimiento de las habilidades

comunicativas y a la convivencia dentro del grupo.



A lo largo de esta experiencia se desarrollaron habilidades rítmicas y expresivas mediante el aprendizaje y la ejecución de una coreografía, fortaleciendo la coordinación motriz, la conciencia corporal, el sentido del ritmo y la expresión artística. Así mismo, se promovió el trabajo en equipo, la atención, la memoria y la confianza de los beneficiarios durante la presentación de la secuencia coreográfica.



Durante esta actividad, se fortaleció el reconocimiento y la expresión de las emociones, se amplió el vocabulario relacionado con los sentimientos y las experiencias, y se favoreció la expresión oral mediante una dinámica lúdica con bombas. Los beneficiarios interactuaron con sus compañeros, respondieron preguntas, expresaron ideas y compartieron vivencias, promoviendo la comunicación, la escucha activa, la confianza para participar y el desarrollo de habilidades socioemocionales en un ambiente de aprendizaje significativo.



				 En esta vivencia se fomentó el gusto por las expresiones artísticas a través de la exploración de vestuarios y sonidos, promoviendo la creatividad, la imaginación y la sensibilidad estética de los beneficiarios. Mediante la observación, la experimentación y la interacción con diferentes elementos artísticos, se favoreció la expresión de ideas, emociones y preferencias, fortaleciendo la confianza para participar en diferentes contextos.
11	Articular el proceso de valoración con el equipo complementario de psicólogas de la Secretaría de Educación y de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad.	1	44%	Durante el periodo evaluado se mantuvo comunicación con la supervisora del convenio y la psicóloga de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad para avanzar en el proceso de vinculación de los beneficiarios faltantes, con el propósito de completar los cupos establecidos en el programa.
12	Asegurar que el cuidador cuente con experiencia certificada en el cuidado de personas con discapacidad	1	44%	Entre el 1 y el 30 de junio se mantuvo la presencia y participación activa del cuidador, brindando acompañamiento y apoyo continuo a los beneficiarios
13	Participar en reuniones específicas que sean requeridas durante la ejecución del convenio.	0	44%	En el intervalo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2026, no se llevaron a cabo reuniones.
14	Diseñar e implementar un protocolo de acompañamiento y orientación a familias para la gestión del transporte.	1	44%	Ceder brinda orientación a los padres de familias y/o acudientes con relación a la importancia de que las rutas contratadas sean rutas escolares que cumplan con condiciones legas (licencia de conducción vigente, Soat, monitora, que no excedan la capacidad del vehículo) adicional a lo anterior se recomienda a los padres de familia y/o cuidadores brindar la información precisa de lugares y horarios de ingreso y salida. Además se comparte contacto de posibles trasporte para que hagan las gestiones pertinentes y comparen valores.

15	Garantizar la corresponsabilidad con las familias respecto a los implementos de aseo personal.	1	44%	Desde Ceder se realizan procesos de sensibilización con los padres de familia o cuidadores con el fin de garantizar la presentación personal adecuada de los beneficiarios, adicional al uso adecuado de los implementos de aseo personal, que garanticen las óptimas condiciones de higiene personal. Además, se fomentará una comunicación permanente y asertiva entre la institución y las familias, promoviendo la participación activa y el sentido de responsabilidad conjunta en el bienestar de los beneficiarios. Este proceso se desarrollará bajo principios de respeto, dignidad humana y enfoque diferencial, reconociendo las particularidades de cada contexto familiar y brindando el acompañamiento necesario para fortalecer prácticas de autocuidado e higiene.
16	Articular el rol del cuidador con el equipo pedagógico, psicosocial y de coordinación del programa.	1	44%	Durante este periodo se han establecido mecanismos de comunicación y coordinación entre el cuidador/auxiliar y el equipo pedagógico, psicosocial y de coordinación, que permitan alinear acciones, hacer seguimiento conjunto y fortalecer la atención integral de los beneficiarios.
17	Garantizar que el acompañamiento del cuidador se realice bajo criterios de dignidad humana, enfoque diferencial, respeto por la intimidad, protección de derechos y prevención de riesgos.	1	44%	Ceder realiza acciones de inducción y capacitación con el fin de garantizar que el cuidador/auxiliar realice sus funciones bajo los criterios que exige el convenio y que garantizan una óptima atención de los beneficiarios.
18	Identificar, comunicar y gestionar oportunamente las alertas que se presenten con las familias.	1	33%	Desde la coordinación del convenio, CEDER ha establecido comunicación permanente con las funcionarias de la Oficina de atención a personas con Discapacidad a través de diferentes medios como correos electrónicos, WhatsApp, llamadas telefónicas y otros canales, con el fin de informar novedades o alertas que presenten las familias. Esta comunicación permite realizar remisiones oportunas e iniciar los procesos de atención de manera adecuada y precisa. En caso de situaciones de emergencia, se contempla la articulación con entidades competentes como servicios de salud, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), garantizando así una respuesta integral y oportuna según cada caso.
19.	Promover un espacio de reflexión y fortalecimiento del rol de las familias como cuidadores, reconociendo sus emociones, desafíos y estrategias para el bienestar familiar, mediante la realización de un (1) encuentro	0	44%	Durante el periodo revisado se presentó una novedad relacionada con la programación del encuentro familiar. En atención a las sugerencias y disponibilidad manifestada por los padres de familia, se acordó reprogramar esta actividad con el fin de garantizar una mayor participación y

	familiar durante la vigencia del convenio, dirigido por un profesional psicosocial y organizado en cuatro (4) grupos de máximo veinticinco (25) personas cada uno.			asistencia de las familias. El encuentro fue pospuesto para el día 6 de julio, fecha que resultó más conveniente para la mayoría de los padres y acudientes, favoreciendo así el cumplimiento de los objetivos propuestos para la actividad y la participación efectiva.
20.	Crear y mantener actualizada una base de datos con la información de las personas beneficiarias del programa de Educación Inclusiva, que debe incluir: nombres, apellidos, identificación, edad, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, diagnóstico asociado, tipo de discapacidad y productos de apoyo técnico requeridos (muletas, bastones, sillas de ruedas, etc.), verificando el cumplimiento de requisitos para formalizar la solicitud, conforme al protocolo establecido por la oficina de atención a personas con discapacidad.	100	44%	En este periodo (1 al 30 de junio) se realizó la actualización de la base de datos correspondiente a los 100 beneficiarios activos del programa de Fortalecimiento de Habilidades para la Vida, además se vinculó la afiliación a salud y categoría de sisben, y edad del acudiente. Anexo 12. Base de datos beneficiarios del programa de fortalecimiento de habilidades para la vida.
21.	Garantizar la contratación de una póliza de seguro para la totalidad de los beneficiarios, hasta agotar el presupuesto asignado.	25	33%	En el transcurso del mes de junio se realizó la gestión correspondiente para la contratación de cuatro (4) pólizas de seguro de accidentes con Seguros de Vida del Estado, garantizando la cobertura prevista para los beneficiarios. Anexo 13. Certificado de pólizas de seguro mes de junio.
22.	Garantizar el auxilio de transporte a (30) beneficiarios con discapacidad, a partir de las necesidades identificadas y priorizadas por el operador al realizar el estudio socioeconómico	30	44%	Durante este periodo se garantizó el auxilio de transporte a los treinta (30) beneficiarios, facilitando su acceso y participación continúa en las actividades del programa, de acuerdo con las necesidades identificadas en el estudio socioeconómico. Anexo 14. Lista con beneficiarios de auxilio de transporte mes de junio. Anexo 15. Comprobante de pago de transporte mes de junio.
23.	Proporcionar refrigerio a diez (10) beneficiarios con discapacidad de fallos de tutela.	9	44%	En este intervalo reportado del 1 al 30 de junio, se suministró refrigerio durante las jornadas a nueve (9) beneficiarios con fallo de tutela.
24.	Elaborar un informe final que detalle el impacto del programa de Educación Inclusiva, basado en encuestas de satisfacción y evaluaciones realizadas a los beneficiarios, y que incluya tanto aspectos cuantitativos como	6	44%	A lo largo del periodo reportado se implementaron los ajustes razonables individuales para siete (6) beneficiarios del programa. Estos corresponden a los que ingresaron hace aproximadamente treinta (30) días, tiempo mínimo

	cualitativos.			requerido para realizar el proceso de observación, valoración e identificación de necesidades específicas. Anexo 16. Consolidado de actualización de ajustes razonables individuales (Grupo 2) Anexo 16.1. Consolidado de actualización de ajustes razonables individuales (Grupo 4)
25.	Implementar ajustes razonables individuales para cada beneficiario, mediante la formulación y ejecución de un (1) plan individual por persona, conforme al tipo de discapacidad, necesidades específicas y lineamientos técnicos del programa.	4	44%	Durante el mes de junio se efectuaron cuatro (4) evaluaciones pedagógicas de ingreso dirigidas a los nuevos beneficiarios, con el fin de identificar sus características, requerimientos de apoyo y condiciones de aprendizaje, permitiendo así orientar de manera adecuada su proceso de formación. De igual manera, se realizaron cuatro (4) valoraciones psicosociales iniciales, a partir de las cuales se emitieron los respectivos conceptos técnicos para establecer la viabilidad de su ingreso al convenio. Como resultado de este proceso, los beneficiarios que cumplieron con los criterios establecidos fueron admitidos y actualmente se encuentran asistiendo a CEDER. La valoración intermedia no se ha realizado hasta la fecha. Anexo 17. Valoraciones pedagógicas iniciales de beneficiarios nuevos. Anexo 18. Valoraciones psicosociales iniciales de beneficiarios nuevos.
26.	Realizar valoración inicial, intermedia y final pedagógica y psicosocial a cada beneficiario, dentro de los tiempos definidos, incluyendo la emisión de concepto interdisciplinario para continuidad o cierre del proceso	9	44%	En el mes de mayo se realizaron nueve (9) valoraciones pedagógicas iniciales a los beneficiarios nuevos, con el propósito de reconocer sus necesidades particulares y brindar el acompañamiento correspondiente dentro del proceso formativo. De igual manera, se llevaron a cabo nueve (9) valoraciones iniciales psicosociales, mediante las cuales se emitió el concepto correspondiente para determinar la pertinencia de iniciar o no el proceso de vinculación al convenio. Los beneficiarios aprobados fueron vinculados y actualmente se encuentran asistiendo a CEDER. La valoración intermedia no se ha realizado hasta la fecha. Anexo 20. Valoraciones pedagógicas iniciales de beneficiarios nuevos.

				Anexo 21. Valoraciones psicosociales iniciales de beneficiarios nuevos.
27.	Realizar verificación telefónica periódica del interés y permanencia de los beneficiarios, así como actualización permanente de la base de datos, depuración de registros y consolidación de información institucional		44%	Durante el mes de junio se realizó seguimiento mediante contacto telefónico con los padres de familia y acudientes de los beneficiarios, con el fin de verificar su interés, permanencia y continuidad dentro del proceso formativo. De igual manera, se remitieron circulares informativas a las familias, mediante las cuales se comunicaron novedades y aspectos relevantes del programa. Adicionalmente, se informa que los cupos se encuentran actualmente completos. En este sentido, se llevó a cabo la actualización permanente de la base de datos institucional, incluyendo el registro de nuevos usuarios que quedan en lista de espera, con el propósito de garantizar la organización, trazabilidad y disponibilidad de información actualizada para la gestión de posibles ingresos cuando se presenten vacantes.
28.	Diseñar, aplicar y analizar encuestas de satisfacción a padres y/o acudientes, con elaboración de informes consolidados semestrales y presentación a la supervisión.	0	0%	Estas encuestas están estipuladas para aplicarse dos veces durante el convenio: una a mitad del periodo y otra al finalizar. Inicialmente se había previsto realizar la primera aplicación en el mes de junio; sin embargo, debido a que el formato definitivo de la encuesta aún se encontraba en proceso de definición, fue necesario ajustar el cronograma. En este sentido, Ceder realizará la primera aplicación durante el mes de julio y la segunda al cierre del convenio, previsto para los últimos días del mes de octubre
29.	Revisar, actualizar y aplicar los formatos e instrumentos técnicos y administrativos del proceso, garantizando coherencia con lineamientos institucionales, trazabilidad, calidad y seguimiento	1	33%	En el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio se implementaron los formatos autorizados por la supervisora del convenio, entre los formatos se encuentran: • Valoración inicial psicosocial • Valoración inicial pedagógica • Formato ajustes razonables • Registro de accidentes • Instrumento de evolución • Formato acta • Consentimiento informado • Estudios socioeconómicos

				• Acta de cooperación y compromiso familiar • Registro de ingreso • Formato de retiro • Formato circular padres de familia • Formato planeaciones
30.	Organizar, archivar, custodiar y mantener actualizadas las historias de atención de cada beneficiario garantizando integridad documental, confidencialidad y cumplimiento de normas de protección de datos.	100	33%	En este periodo se mantuvieron bajo custodia cien (100) historias de atención, con su respectiva documentación personal conforme a los requisitos establecidos por el convenio.
31.	Abrir, organizar y mantener carpeta individual física y digital por beneficiario, con la totalidad de soportes técnicos, administrativos y de seguimiento durante toda la ejecución.	4	33%	Durante el mes se gestionó la apertura y organización de cuatro (4) carpetas correspondientes a los nuevos beneficiarios vinculados.
32.	Garantizar la confidencialidad y protección de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 mediante medidas técnicas, administrativas y protocolos de seguridad de la información.	1	22%	Ceder garantiza la confidencialidad y protección de los datos personales de los beneficiarios, conforme a la Ley 1581 de 2012, mediante la adopción de medidas técnicas, administrativas y protocolos de seguridad de la información, que incluyan el control de acceso, almacenamiento seguro, uso adecuado y disposición final de la información, previniendo riesgos de pérdida, alteración o divulgación no autorizada.
33.	Elaborar y entregar informes mensuales técnicos, operativos y administrativos, así como informe final consolidado, con soportes, indicadores, resultados, dificultades y acciones de mejora.	1	44%	Se elaboró y remitió el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio del presente año a la supervisora del convenio, el día 03 de julio de 2026. Las evidencias fotográficas de cada obligación se encuentran adjuntas en los respectivos anexos.
34.	Atender oportunamente requerimientos de la supervisión, entes de control, instituciones o beneficiarios durante la ejecución del convenio.	1	44%	Durante la ejecución del convenio, el CEDER da respuesta de manera eficiente y pertinente a los requerimientos formulados por la supervisión, los organismos de control, las entidades y los beneficiarios. Para ello, cuenta con mecanismos de comunicación y seguimiento que permiten asegurar respuestas oportunas, el control de los procesos y el cumplimiento de los tiempos y disposiciones legales aplicables
35.	Realizar estudio socioeconómico a beneficiarios nuevos, análisis de condiciones de vulnerabilidad y entrega de informes mensuales con soportes	100	44%	El estudio socioeconómico a los beneficiarios nuevos se realiza a través de la aplicación del formato de ingreso al Programa de Fortalecimiento de Habilidades para la Vida.
36.	Garantizar suministro permanente de materiales pedagógicos, didácticos, de estimulación y papelería, con reposición mensual, calidad, suficiencia y disponibilidad para los beneficiarios durante los diez (10) meses.	1	44%	Ceder garantiza el suministro permanente de materiales

				pedagógicos, didácticos, de estimulación y papelería necesarias para la adecuada atención de los beneficiarios durante los diez (10) meses de ejecución del convenio. Para ello, se implementa un proceso de planificación, adquisición y control de inventarios que asegura la calidad y disponibilidad de los insumos, así como su reposición mensual oportuna, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada periodo.
37.	Garantizar disponibilidad y condiciones adecuadas de los espacios físicos, incluyendo mínimo dos (2) salones, accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad, baterías sanitarias, espacios de higiene y condiciones locativas óptimas.	I	44%	CEDER garantiza la disponibilidad y adecuadas condiciones de los espacios físicos requeridos para la ejecución del convenio, asegurando como mínimo dos (2) salones debidamente dotados. Estos espacios cumplen con criterios de accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad y condiciones locativas óptimas. Asimismo, se dispone de baterías sanitarias en adecuado funcionamiento, espacios destinados a la higiene y entornos seguros que favorecen el bienestar y la atención integral de los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades.
38.	Suministrar elementos de aseo e higiene para la atención de los beneficiarios, durante la permanencia en el servicio, conforme a requerimientos del programa.	I	44%	CEDER garantiza el suministro de elementos de aseo e higiene necesarios para la adecuada atención de los beneficiarios durante su permanencia en el servicio, conforme a los requerimientos del programa. Adicional a lo anterior Ceder dispone de material fungible y didáctico para la atención de los beneficiarios entre ellos Papelería básica (resmas, cartulinas, papel silueta, papel bond, papel kraft, cuadernos, carpetas, fichas, sobres). Material pedagógico (lápices, colores, marcadores, borradores, tajalápiz, pegantes, tijeras, plastilina, fomy, vinilos, pinceles, material didáctico, entre otros). 

39.	Seleccionar, contratar, capacitar y garantizar permanencia del equipo humano requerido, incluyendo mínimo dos (2) jornadas de capacitación durante la ejecución.	4	100%	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio se mantuvo el equipo humano requerido, garantizando su permanencia, continuidad y disponibilidad para el desarrollo de las actividades establecidas, lo cual permitió asegurar la adecuada ejecución de las obligaciones. Por otra parte se realizó la segunda jornada de capacitación la cual se basó en el análisis de estudios de caso, con el fin de identificar situaciones específicas, especialmente aquellas de mayor complejidad, y fortalecer las competencias del equipo para su adecuado abordaje. Permitió profundizar en el análisis técnico de los casos, unificar criterios de intervención, fortalecer habilidades para la toma de decisiones y promover estrategias de atención más eficaces. En este sentido, la capacitación contribuyó al mejoramiento continuo del desempeño del equipo de trabajo y al cumplimiento eficiente de los objetivos, asegurando una adecuada gestión de los casos atendidos.  Anexo 19. Acta de la capacitación dirigida al equipo de talento humano y asistencia.
40.	Garantizar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del talento humano, así como disponibilidad permanente y reemplazo oportuno.	4	44%	El CEDER asegura el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al convenio, de acuerdo con la normativa vigente. De igual manera, garantiza la disponibilidad del talento humano necesario para la ejecución de las actividades y cuenta con estrategias para la sustitución oportuna del personal en caso de ausencias, con el propósito de mantener la continuidad, calidad y

				eficiencia en la atención brindada a los beneficiarios. Anexo 20. Certificado pago de Parafiscales
41.	Programar y desarrollar dos (2) actividades conmemorativas especiales concertadas con la entidad, con planeación, ejecución, evidencias e informes.	1	33%	Para el período evaluado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación. La siguiente actividad está prevista para el mes de octubre, en el marco de la celebración de Halloween.
42.	Realizar acto de clausura del programa, con socialización de resultados, participación de beneficiarios y familias, informe final, evidencias y visibilizarían de la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales.	0	0%	Esta obligación se realizará en el mes de Noviembre.
43.	Elaborar e imprimir material de identificación institucional, incluyendo un (1) pendón por grupo y piezas de identificación conforme al manual de imagen institucional.	1	100%	Obligación cumplida al 100 %. Se elaboró e imprimió el material de identificación institucional requerido, incluyendo un (1) pendón por grupo y las respectivas piezas de identificación, de conformidad con el manual de imagen institucional.
44.	Digitalizar y entregar carpeta final escaneada por cada beneficiario, con toda la documentación organizada, verificada y conforme a lineamientos institucionales.	0	0%	Esta obligación se realizará en el mes de Noviembre
45.	Garantizar la presencia permanente de un (1) cuidador para la atención de los dos (2) grupos durante el desarrollo de las actividades, con disponibilidad de reemplazo oportuno en caso de ausencia, así como mecanismos de supervisión y los respectivos soportes de cumplimiento.	1	100%	Se aseguró la disponibilidad de un (1) cuidador para la atención de los dos grupos durante la ejecución de las actividades. En el desarrollo del programa, la cuidadora María Mónica Betancur presentó su renuncia con fecha de efectividad del 30 de abril. Frente a esta situación, se activó de manera oportuna el proceso de reemplazo, logrando la vinculación de Jenny Alejandra Sánchez a partir del 04 de mayo, cuidadora/técnica en atención integral a primera infancia garantizando así la continuidad en la atención y la normal ejecución de las actividades programadas.
46.	Garantizar la implementación de actividades de estimulación neurosensorial integradas a los procesos pedagógicos, artísticos y socioemocionales del programa, de acuerdo con las condiciones funcionales y necesidades individuales de los beneficiarios, dejando registro metodológico y evidencias de su aplicación.	1	44%	Las acciones de estimulación neurosensorial se desarrollan de forma integrada con las estrategias pedagógicas, artísticas y de fortalecimiento socioemocional del programa, respondiendo a las características, capacidades y requerimientos particulares de cada beneficiario. Se cuenta con registros metodológicos y evidencias de su aplicación:



Durante esta experiencia sensorial, se favoreció la exploración sensorial mediante la elaboración y manipulación de plastilina casera, estimulando la percepción táctil, la motricidad fina, la creatividad y la experimentación con diferentes texturas. A través de esta actividad, se fortaleció la coordinación visomotora, la capacidad de seguimiento de instrucciones y la expresión de ideas e intereses de manera libre y espontánea.



Mediante esta experiencia de exploración sensorial se favoreció la integración sensorial, la conciencia corporal y la coordinación motora mediante actividades grupales que involucraron movimiento, contacto, equilibrio y orientación espacial. A través de estas experiencias, se fortalecieron procesos de atención, planificación motora y organización corporal, permitiendo a los participantes mejorar el reconocimiento de su cuerpo en el espacio y la ejecución coordinada de diferentes acciones.





Durante la intervención se estimularon los procesos neurosensoriales relacionados con la percepción visual, la atención sostenida, la memoria visual y la coordinación visomotora mediante actividades de búsqueda, comparación y emparejamiento de imágenes iguales. Los niños y las niñas fortalecieron la capacidad de observación, discriminación visual y reconocimiento de semejanzas y diferencias, favoreciendo el procesamiento de la información visual.



A través de esta experiencia, se fortalecieron los procesos neurosensoriales mediante la implementación de actividades lúdicas con juegos de mesa, promoviendo la estimulación de la percepción visual y táctil a través de la manipulación de piezas, fichas y tableros. Esta actividad favoreció la atención sostenida, la memoria de trabajo, la coordinación visomotora y la discriminación de estímulos,

				permitiendo a los participantes procesar e interpretar la información sensorial de manera más eficiente.  A lo largo de esta dinámica se estimuló la expresión artística y la creatividad mediante la realización de dibujo libre con tiza, promoviendo la exploración sensorial a través del contacto directo con diferentes texturas y superficies. La actividad favoreció procesos neurosensoriales como la percepción táctil y visual, la coordinación motora gruesa y la integración visomotora al realizar trazos sobre cartulina negra ubicada en el piso, lo que implicó el uso de movimientos amplios del cuerpo
47.	Realizar una reunión inicial informativa con padres y/o acudientes de los beneficiarios al inicio de la ejecución, en la cual se socialice el alcance del programa, las condiciones de participación y corresponsabilidad, y se suscriban compromisos de asistencia y apoyo familiar, con participación y/o validación de la supervisión del convenio y registro de asistencia y acta.	1	44%	Se dio cumplimiento al 100% de esta obligación. La reunión inicial informativa con padres y/o acudientes de los beneficiarios, se llevó a cabo durante el mes de abril, al inicio de la ejecución del programa. Anexo 22.1. Asistencia diligenciada reunión inicial con padres de familia
48.	Garantizar, cuando las condiciones del beneficiario lo requieran, la disponibilidad de un espacio independiente destinado a aseo e higiene personal dentro de las instalaciones de atención, con condiciones de privacidad, seguridad y salubridad.	1	44%	CEDER cuenta con espacios adecuados para la atención independiente destinados al aseo e higiene personal dentro de sus instalaciones. Estos espacios están diseñados para garantizar condiciones óptimas de privacidad, seguridad y salubridad, respondiendo a las necesidades particulares de los beneficiarios. Así mismo, se asegura el mantenimiento permanente de estos lugares, cumpliendo con los estándares de higiene establecidos y facilitando un

				ambiente digno, cómodo y accesible.
49.	La ejecución de la totalidad de las actividades del convenio deberá realizarse de manera presencial en el Municipio de Manizales. En consecuencia, los espacios físicos, salones de atención, actividades grupales, valoraciones y procesos de acompañamiento deberán desarrollarse dentro de la jurisdicción del Municipio de Manizales, por tratarse de atención directa a población beneficiaria residente en este territorio.	I	44%	CEDER garantiza que la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas en el convenio se realizará de manera presencial en el Municipio de Manizales. En este sentido, los espacios físicos, salones de atención, actividades grupales, valoraciones y procesos de acompañamiento se desarrollarán exclusivamente dentro de la jurisdicción de este municipio, en coherencia con la atención directa a la población beneficiaria residente en el territorio. Lo anterior asegura la pertinencia, accesibilidad y cumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación del servicio.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Adriana Orango G.

FIRMA

CarVargas G.

NOMBRE: CAROLINA VARGAS GOMEZ
C.C 1.053.843.133
SUPERVISOR

FIRMA

ADRIANA ARANGO GOMEZ
C.C 30.323.731
Contratista